



Naciones Unidas

Informe de la Comisión de Desarme correspondiente a 2007

Asamblea General

Documentos Oficiales

Sexagésimo segundo período de sesiones

Suplemento No. 42 (A/62/42)

Asamblea General
Documentos Oficiales
Sexagésimo segundo período de sesiones
Suplemento No. 42 (A/62/42)

Informe de la Comisión de Desarme correspondiente a 2007



Naciones Unidas • Nueva York, 2007

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción.	1–2	1
II. Organización de los trabajos del período de sesiones sustantivo de 2007	3–11	3
III. Documentación	12–13	5
A. Documentos presentados por el Secretario General.	12	5
B. Otros documentos, incluidos los presentados por los Estados Miembros.	13	5
IV. Conclusiones y recomendaciones.	14–17	5

I. Introducción

1. El 6 de diciembre de 2006, la Asamblea General aprobó la resolución 61/98, titulada “Informe de la Comisión de Desarme”, cuyo texto es el siguiente:

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe de la Comisión de Desarme¹,

Recordando sus resoluciones 47/54 A, de 9 de diciembre de 1992, 47/54 G, de 8 de abril de 1993, 48/77 A, de 16 de diciembre de 1993, 49/77 A, de 15 de diciembre de 1994, 50/72 D, de 12 de diciembre de 1995, 51/47 B, de 10 de diciembre de 1996, 52/40 B, de 9 de diciembre de 1997, 53/79 A, de 4 de diciembre de 1998, 54/56 A, de 1° de diciembre de 1999, 55/35 C, de 20 de noviembre de 2000, 56/26 A, de 29 de noviembre de 2001, 57/95, de 22 de noviembre de 2002, 58/67, de 8 de diciembre de 2003, 59/105, de 3 de diciembre de 2004, y 60/91, de 8 de diciembre de 2005,

Considerando la función que se ha confiado a la Comisión de Desarme y la contribución que ésta debe hacer a la tarea de examinar diversos problemas en la esfera del desarme y de formular recomendaciones al respecto, así como de promover la aplicación de las decisiones pertinentes adoptadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones,

1. *Toma nota* del informe de la Comisión de Desarme¹;
2. *Reafirma* la validez de su decisión 52/492, de 8 de septiembre de 1998, relativa al funcionamiento eficiente de la Comisión de Desarme;
3. *Decide* aprobar las medidas adicionales que figuran a continuación para aumentar la eficacia de los métodos de trabajo de la Comisión de Desarme:
 - a) Los presidentes y vicepresidentes de la Comisión y sus órganos subsidiarios deberían ser elegidos en un período de sesiones de organización de la Comisión, si es posible como mínimo tres meses antes del comienzo del período de sesiones sustantivo; en consecuencia, los grupos regionales deberán presentar sus candidatos lo antes posible para que las elecciones puedan celebrarse en ese plazo;
 - b) Se alienta a los Estados Miembros a aprobar el programa provisional del período de sesiones sustantivo de la Comisión con la mayor antelación posible en las sesiones de organización de la Comisión;
 - c) Se alienta a los Estados Miembros a presentar a la Comisión los documentos de trabajo nacionales con la mayor antelación posible antes del comienzo del período de sesiones sustantivo a fin de facilitar las deliberaciones en las sesiones que se vayan a celebrar;
 - d) La Comisión debería esforzarse por afianzar el diálogo con otros órganos del mecanismo de desarme de las Naciones Unidas, es decir, la Primera Comisión de la Asamblea General y la Conferencia de Desarme;

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 42 (A/61/42).*

e) Se alienta a la Comisión a invitar a las deliberaciones de sus sesiones plenarias, según convenga, a expertos en desarme, incluidos los del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme;

f) Se pide a la Secretaría que mejore la sección del sitio web de las Naciones Unidas dedicada a la Comisión para mejorar la comunicación y ofrecer información actualizada sobre la labor de la Comisión y, en particular, para facilitar de manera puntual la información y la documentación pertinentes para las deliberaciones de la Comisión;

4. *Reafirma* el mandato de la Comisión de Desarme como el órgano especializado de deliberación dentro del mecanismo multilateral de desarme de las Naciones Unidas que permite la celebración de deliberaciones a fondo sobre cuestiones específicas de desarme, las cuales conducen a la presentación de recomendaciones concretas acerca de esas cuestiones;

5. *Reafirma también* la importancia de que se sigan afianzando el diálogo y la cooperación entre la Primera Comisión de la Asamblea General, la Comisión de Desarme y la Conferencia de Desarme;

6. *Pide* a la Comisión de Desarme que prosiga su labor de conformidad con su mandato, enunciado en el párrafo 118 del Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General², y con el párrafo 3 de la resolución 37/78 H de la Asamblea, de 9 de diciembre de 1982, y que, con ese fin, haga todo lo posible por formular recomendaciones concretas sobre los temas de su programa, teniendo en cuenta los “Métodos y recursos para realzar el funcionamiento de la Comisión de Desarme”³ previamente aprobados;

7. *Recomienda* que, en su período de sesiones sustantivo de 2007, la Comisión de Desarme prosiga el examen de los temas siguientes:

a) Recomendaciones para lograr el objetivo del desarme nuclear y la no proliferación de las armas nucleares;

b) Medidas prácticas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales;

8. *Pide* a la Comisión de Desarme que en 2007 se reúna durante no más de tres semanas, del 9 al 27 de abril, y que le presente un informe sustantivo en su sexagésimo segundo período de sesiones;

9. *Pide* al Secretario General que transmita a la Comisión de Desarme el informe anual de la Conferencia de Desarme⁴, junto con todos los documentos oficiales del sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General relativos a asuntos de desarme, y que preste a la Comisión toda la asistencia que ésta necesite para aplicar la presente resolución;

² Resolución S-10/2.

³ A/CN.10/137.

⁴ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 27 (A/61/27)*.

10. *Pide también* al Secretario General que asegure que se presten servicios completos de interpretación y traducción en los idiomas oficiales a la Comisión de Desarme y a sus órganos subsidiarios y que, con carácter prioritario, asigne a ese fin todos los recursos y servicios necesarios, incluidas actas literales;

11. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo segundo período de sesiones el tema titulado “Informe de la Comisión de Desarme”.

2. La Comisión de Desarme celebró su período de sesiones de organización de 2007 en la Sede de las Naciones Unidas, en su 276ª sesión plenaria, el 6 de diciembre de 2006 (véase A/CN.10/PV.276). En esa sesión, la Comisión:

a) Examinó cuestiones relacionadas con la organización de los trabajos y con los temas del programa de su período de sesiones sustantivo de 2007 de conformidad con los “Métodos y recursos para realzar el funcionamiento de la Comisión de Desarme” (A/CN.10/137) aprobados y a la luz de la resolución 61/98 de la Asamblea General;

b) Abordó la cuestión de la elección de su Mesa, teniendo en cuenta el principio de la rotación de la presidencia entre las regiones geográficas;

c) Examinó el programa provisional para el período de sesiones sustantivo de 2007 y decidió establecer un comité plenario y dos grupos de trabajo para que examinaran dos temas sustantivos del programa.

II. Organización de los trabajos del período de sesiones sustantivo de 2007

3. La Comisión celebró su período de sesiones sustantivo de 2007 en la Sede de las Naciones Unidas del 9 al 27 de abril de 2007. La Comisión celebró seis sesiones plenarias (277ª a 282ª; véanse A/CN.10/PV.277 a 282) presididas por el Sr. Elbio Rosselli (Uruguay). El Sr. Timur Alasaniya, Oficial Superior de Asuntos Políticos de la Subdivisión de Asuntos de Desarme y Descolonización del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias de la Secretaría de las Naciones Unidas, desempeñó las funciones de secretario de la Comisión y el Sr. Ioan Tudor, Oficial Superior de Asuntos Políticos de la Oficina de Asuntos de Desarme de la Secretaría de las Naciones Unidas, representó a la secretaría sustantiva.

4. Durante el período de sesiones sustantivo de 2007, la Mesa de la Comisión estuvo constituida de la siguiente forma:

Presidente:

Sr. Elbio Rosselli (Uruguay)

Vicepresidentes:

Representantes de los siguientes Estados Miembros: Alemania, Benin, Bosnia y Herzegovina, Irán (República Islámica del), Nigeria, Perú, Polonia y Suiza

Relator:

Sr. Bassam Darwish (República Árabe Siria)

5. En su 276ª sesión plenaria, celebrada el 6 de diciembre de 2006, la Comisión aprobó su programa provisional, que figura en el documento A/CN.10/L.59 y que comprendía los siguientes temas:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Aprobación del programa.
3. Organización de los trabajos.
4. Recomendaciones para lograr el objetivo del desarme nuclear y la no proliferación de armas nucleares.
5. Medidas prácticas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales.
6. Informe de la Comisión de Desarme a la Asamblea General en su sexagésimo segundo período de sesiones.
7. Otros asuntos.

6. En la misma sesión, la Comisión aprobó el programa de trabajo provisional para el período de sesiones (A/CN.10/2007/CRP.1) y decidió dedicar cuatro sesiones a un intercambio general de opiniones.

7. Los días 9 y 10 de abril de 2007, la Comisión mantuvo un intercambio general de opiniones sobre todos los temas del programa (véanse A/CN.10/PV.277 a 280), durante el cual formularon declaraciones los representantes de los siguientes países y entidades: Alemania (en nombre de la Unión Europea), Andorra, Argelia, Argentina, Australia, Bangladesh, Belarús, Benin, el Brasil, el Canadá, China, Costa Rica, Cuba, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, la India, Indonesia (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Movimiento de los Países No Alineados), el Irán (República Islámica del), la Jamahiriya Árabe Libia, el Japón, Kenya, Malasia, Marruecos, Nepal, Nigeria, el Pakistán, la República de Corea, la República Dominicana (en nombre del Grupo de Río), la República Popular Democrática de Corea, la República Unida de Tanzania, el Sudán (en nombre del Grupo de los Estados de África), Suiza, Viet Nam, el Yemen y la Misión Permanente de Observación de la Unión Africana.

8. En su 277ª sesión plenaria, celebrada el 9 de abril de 2007, la Comisión escuchó la declaración del Secretario General de las Naciones Unidas, el Sr. Ban Ki-moon.

9. De conformidad con la decisión adoptada en su período de sesiones de organización, la Comisión asignó el tema 4 del programa, “Recomendaciones para lograr el objetivo del desarme nuclear y la no proliferación de armas nucleares”, al Grupo de Trabajo I, presidido por el Sr. Jean-François Régis Zinsou (Benin) y que celebró dos consultas oficiosas, los días 20 de febrero y 19 de marzo, y 11 sesiones, del 11 al 25 de abril de 2007.

10. La Comisión asignó el tema 5 del programa, “Medidas prácticas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales”, al Grupo de Trabajo II, presidido por el Sr. Carlos Duarte (Brasil) y que celebró 11 sesiones, del 11 al 25 de abril de 2007.

11. De conformidad con la práctica establecida, algunas organizaciones no gubernamentales asistieron a las sesiones plenarias de la Comisión.

III. Documentación

A. Documentos presentados por el Secretario General

12. Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 9 de la resolución 61/98 de la Asamblea General, el Secretario General, en su nota de fecha 9 de febrero de 2007 (A/CN.10/204), transmitió a la Comisión el informe anual de la Conferencia de Desarme, junto con todos los documentos oficiales del sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea relativos a cuestiones de desarme.

B. Otros documentos, incluidos los presentados por los Estados Miembros

13. En el curso del período de sesiones sustantivo de 2007 de la Comisión, se presentaron los documentos relativos a cuestiones sustantivas que figuran a continuación:

- a) Documento de trabajo presentado por la India (A/CN.10/2007/WG.I/WP.1);
- b) Documento de trabajo presentado por el Pakistán (A/CN.10/2007/WG.I/WP.2);
- c) Documento de trabajo presentado por el Movimiento de los Países No Alineados (A/CN.10/2007/WG.I/WP.3);
- d) Documento de trabajo presentado por el Presidente (A/CN.10/2007/WG.I/WP.4);
- e) Documento de sesión presentado por la República de Corea (A/CN.10/2007/WG.I/CRP.1);
- f) Proyecto de informe del Grupo de Trabajo I sobre el tema 4 del programa (A/CN.10/2007/WG.I/CRP.2, Rev.1 y Rev.2);
- g) Documento de sesión presentado por el Presidente (A/CN.10/2007/WG.I/CRP.3);
- h) Documento de sesión presentado por los Estados Unidos de América (A/CN.10/2007/WG. I/CRP.4);
- i) Tres documentos de sesión presentados por el Presidente del Grupo de Trabajo II (A/CN.10/2007/WG.II/CRP.1/Rev.3 a 5).

IV. Conclusiones y recomendaciones

14. En su 282ª sesión plenaria, celebrada el 27 de abril, la Comisión aprobó por consenso los informes de sus órganos subsidiarios y las conclusiones y recomendaciones que figuran en ellos relativas a los temas 4 y 5 del programa. La Comisión acordó transmitir a la Asamblea General los informes aprobados del Grupo de Trabajo I (véase el párrafo 16 *infra*) y del Grupo de Trabajo II (véase el párrafo 17 *infra*).

15. En la misma sesión, la Comisión aprobó su proyecto de informe que presentará a la Asamblea General en su sexagésimo segundo período de sesiones.
16. El informe del Grupo de Trabajo I dice lo siguiente:

Informe del Grupo de Trabajo I sobre el tema 4 del programa

1. En su período de sesiones de organización, celebrado en su 276ª sesión plenaria el 6 de diciembre de 2006, la Comisión de Desarme aprobó el programa para su período de sesiones sustantivo de 2007 (A/CN.10/L.59) y decidió asignar al Grupo de Trabajo I el tema 4 del programa, “Recomendaciones para lograr el objetivo del desarme nuclear y la no proliferación de armas nucleares”.

2. El Grupo de Trabajo I, presidido por el Sr. Jean-Francis Régis Zinsou (Benin), celebró dos consultas oficiosas, el 20 de febrero y el 19 de marzo de 2007, y 11 sesiones, del 11 al 25 de abril de 2007. El Presidente también celebró varias consultas oficiosas. El Sr. Sergei Cherniavsky, de la Subdivisión de Asuntos de Desarme y Descolonización del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, desempeñó las funciones de secretario del Grupo de Trabajo I. El Sr. Curtis Raynold y la Sra. Kristin Jenssen, de la Oficina de Asuntos de Desarme, desempeñaron las funciones de asesores del Grupo de Trabajo I.

3. En relación con su labor, el Grupo de Trabajo I tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) Documento de trabajo presentado por la India (A/CN.10/2007/WG.I/WP.1);
- b) Documento de trabajo presentado por el Pakistán (A/CN.10/2007/WG.I/WP.2);
- c) Documento de trabajo presentado por el Movimiento de los Países No Alineados (A/CN.10/2007/WG.I/WP.3);
- d) Documento de trabajo presentado por el Presidente (A/CN.10/2007/WG.I/WP.4);
- e) Documento de sesión presentado por la República de Corea (A/CN.10/2007/WG.I/CRP.1);
- f) Proyecto de informe del Grupo de Trabajo I sobre el tema 4 del programa (A/CN.10/2007/WG.I/CRP.2, Rev.1 y Rev.2);
- g) Documento de sesión presentado por el Presidente (A/CN.10/2007/WG.I/CRP.3);
- h) Documento de sesión presentado por los Estados Unidos de América (A/CN.10/2007/WG.I/CRP.4).

4. En su primera sesión, celebrada el 11 de abril, el Presidente presentó un texto oficioso sobre cuestiones relacionadas con el tema 4.

5. En las seis sesiones siguientes, celebradas entre el 11 y el 18 de abril, las delegaciones debatieron y comentaron el texto oficioso del Presidente y otros documentos presentados por delegaciones.

6. En la séptima sesión, celebrada el 19 de abril, el Presidente presentó un documento de sesión (A/CN.10/2007/WG.I/CRP.3) que tomaba en consideración las presentaciones orales y escritas y acerca del cual las delegaciones formularon observaciones.
 7. En la octava sesión, celebrada el 20 de abril, el Presidente presentó un documento de trabajo con un proyecto de principios y recomendaciones generales (A/CN.10/2007/WG.I/WP.4), acerca del cual las delegaciones formularon observaciones.
 8. En las sesiones novena y décima del Grupo de Trabajo I, celebradas el 23 y el 24 de abril, tuvo lugar un debate preliminar sobre los elementos específicos incluidos en los diferentes documentos presentados por el Presidente y otros documentos presentados por delegaciones y grupos de delegaciones.
 9. Los documentos del Presidente se presentan sin perjuicio de las posiciones de las delegaciones o los grupos de delegaciones. Son de la responsabilidad exclusiva del Presidente y no representan una posición negociada ni un consenso.
 10. Varias delegaciones expresaron reservas sobre algunas de las cuestiones que figuraban en los documentos del Presidente y sobre la metodología seguida en los trabajos.
 11. En la 11ª sesión, celebrada el 25 de abril, el Grupo de Trabajo I examinó y aprobó por consenso su informe sobre el tema 4 del programa. Asimismo, decidió transmitir a la Comisión en su período de sesiones sustantivo de 2008 los documentos enumerados en el párrafo 3 de su informe, así como otros documentos que puedan presentar las delegaciones en el futuro.
 12. En opinión del Presidente, su documento de trabajo (A/CN.10/2007/WG.I/WP.4) servirá de base para deliberaciones futuras para la formulación de recomendaciones por consentimiento en la conclusión del examen de tres años del tema 4 del programa realizado por la Comisión en su período de sesiones sustantivo en 2008.
17. El informe del Grupo de Trabajo II dice lo siguiente:

Informe del Grupo de Trabajo II sobre el tema 5 del programa

1. En su período de sesiones de organización, celebrado en su 276ª sesión plenaria el 6 de diciembre de 2006, la Comisión de Desarme aprobó el programa para su período de sesiones sustantivo de 2007 (A/CN.10/L.59) y decidió asignar al Grupo de Trabajo II el tema 5 del programa, “Medidas prácticas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales”.
2. El Grupo de Trabajo II, bajo la presidencia del Sr. Carlos Duarte (Brasil) asistido, con el consentimiento del Grupo, por el Sr. Jandyr Santos, de la Misión Permanente del Brasil ante las Naciones Unidas, celebró 11 sesiones, del 11 al 25 de abril. La Sra. Christa Giles, de la Subdivisión de Asuntos de Desarme y Descolonización del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, desempeñó las funciones de secretaria del Grupo de

Trabajo II y la Sra. Pamela Maponga, de la Oficina de Asuntos de Desarme, desempeñó las funciones de asesora del Grupo de Trabajo II.

3. En la primera sesión, celebrada el 11 de abril, el Presidente distribuyó una revisión de su documento de sesión (A/CN.10/2006/WG.II/CRP.1/Rev.3), elaborada al final del período de sesiones sustantivo de 2006 de la Comisión y que reflejaba las observaciones y propuestas realizadas por las delegaciones durante las dos últimas sesiones del Grupo de Trabajo II en 2006. El documento del Presidente se basaba en el texto de la revisión anterior del documento de trabajo consolidado del Presidente (Rev.4), que figuraba como apéndice del informe de la Comisión correspondiente a 2003 (A/58/42).

4. En la misma sesión, celebrada el 11 de abril, el Grupo de Trabajo II celebró un intercambio general de opiniones sobre el tema. El Grupo de Trabajo II acordó tomar como base para el debate el documento de sesión del Presidente (A/CN.10/2006/WG.II/CRP.1/Rev.3).

5. A partir de su segunda sesión, celebrada el 12 de abril, el Grupo de Trabajo II inició debates sustantivos y consultas sobre el documento de sesión del Presidente, durante los cuales las delegaciones hicieron propuestas orales y escritas.

6. En su novena sesión, celebrada el 23 de abril, el Presidente presentó una revisión de su documento de sesión (A/CN.10/2007/WG.II/CRP.1/Rev.4).

7. En su 11ª sesión, celebrada el 25 de abril, el Grupo de Trabajo II examinó la nueva revisión del documento de sesión del Presidente (A/CN.10/2007/WG.II/CRP.1/Rev.5), titulado “Medidas prácticas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales”, y algunas delegaciones expresaron sus opiniones sobre la estructura y el contenido del documento. El Grupo de Trabajo decidió examinar ese documento como posible base para su labor en el siguiente período de sesiones de la Comisión de Desarme en 2008.

8. En la misma sesión, el Grupo de Trabajo II examinó y aprobó por consenso su informe sobre el tema 5 del programa.

